

DECRETO N° 0203
NEUQUEN,

27 ENE 1993

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 123-M-93 MESE, originada por la Nota N° 59/92 de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante la cual eleva para su liquidación y pago la factura N° 0000-00007742 de la firma ILUMINACION SUSANA GOTLIP; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota se justifica la adquisición de distintos materiales y elementos de iluminación en forma urgente para las oficinas de la Secretaría Privada y la Dirección General de Servicios, en forma directa, dado que se encontraban muy deterioradas como consecuencia de las filtraciones de los techos;

Que dada la inestabilidad del tiempo y el peligro que representaba para los empleados, se decidió adquirir los materiales en forma directa;

Que el gasto debe encuadrarse en lo normado en el Artículo 50°) inciso d) de la Ley Provincial N° 53;

Que a fs. 9 R., la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita la convalidación del gasto mencionado, mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado en forma directa por la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, consistente en la adquisición de distintos elementos de iluminación para la reparación de los techos de las oficinas de la Secretaría Privada y la Dirección General de Servicios, encuadrando el mismo en el Artículo 50°) inciso d) de la Ley Provincial N° 53.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a liquidar y pagar a favor de la firma ILUMINACION SUSANA GOTLIP, la factura N° 0000-00007742, por la suma total de PESOS UN MIL CIENTO DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 1.102,90), con cargo a la partida respectiva del Presupuesto/ de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

//fgm.-



FDO) KLOOSTERMAN
BAKKER
GRIN

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO